



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTÍA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
AYUDAS DIRECTAS

## IMPORTE UNITARIO PARA LA AYUDA ESPECÍFICA PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE CALIDAD, IMPLANTADO EN ESPAÑA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO (CE) 73/2009.

### CAMPAÑA 2011

A partir de la información recibida de las Comunidades Autónomas, relativa a las solicitudes y animales que tienen previsto abonar para la ayuda específica para fomentar la producción de productos lácteos de calidad previstos en la Sección 4ª del Capítulo II del Título VI del Real Decreto 66/2010, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha calculado el importe unitario correspondiente a la campaña 2011.

El pago para esta ayuda se concede por estratos, de modo que el importe de las ayudas será el importe completo en el caso de denominaciones de calidad de ámbito comunitario y del 80 por cien en el caso de denominaciones de calidad de ámbito nacional.

Para la campaña 2011, a través del Real Decreto 1546/2011, de 31 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 66/2010, se ha asignado un importe global máximo para estos pagos de 1.976.300 €, a repartir entre 319.316 animales con derecho a pago notificados por las Comunidades Autónomas, estableciéndose un importe unitario de **7,60912001 €/animal**.

El notable descenso de este importe con respecto a la campaña anterior, en la que fue de 25,03928037 €/animal, responde a un acusado incremento del número de animales con derecho al cobro de la ayuda como consecuencia de un mayor número de sistemas de calidad de ámbito nacional reconocidos con respecto a la campaña anterior.

Madrid, 11 de mayo de 2012

CORREO ELECTRÓNICO:

sg.ayudasdirectas@fega.es

C/ ALMAGRO, 33  
28071 - MADRID  
TEL: 913476466  
FAX: 913476465